



**ACTA DE SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, SEAPAL-VALLARTA VIERNES 08 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ACTA DE DECLATORIA DE INFORMACIÓN INEXISTENTE 02 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:35 horas del día 08 de julio de 2022 en las instalaciones de este Sujeto Obligado, la cual está ubicada en el edificio con domicilio en la AV. Francisco Villa, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta Jalisco, C.P. 48330, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia") y los artículos 11, 15 y 16 Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta (en lo sucesivo reglamento) se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022 conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Aprobación del orden del día.
- III.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia al Recurso de Transparencia con número de expediente del ITEI RT 125/2022
- IV.- Resoluciones referente a la inexistencia declarada en el punto anterior.
- V.- Cierre de la sesión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Jesús Cristóbal Cázares Juárez Secretario del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

Salvador Llamas Urbina, Presidente del Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; y

José Juan Gabriel Salcedo Ángulo, Contralor.



## II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Posterior a la lectura de la asistencia, con la verificación del quorum e integración del comité, se genera la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

## III.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA AL RECURSO DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL ITEI RR 125/2022

El Comité comentó que derivado del Recurso de Transparencia con el numeral del ITEI RR 125/2022 de conformidad con el artículo 86 Bis, fracción 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

*"3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*

*I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*

*II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*

*III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*

*IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda." (SIC)*

Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 Bis fracción 4 de La Ley de Transparencia, la cual a la letra nos hace mención:

*"4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."*

Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencias derivadas del recurso de revisión 125/2022, la cual nos hace mención de *"las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;"*

Se hace del conocimiento de los interesados que se generó la búsqueda exhaustiva con las Unidades Administrativas encargadas de administrar, generar y poseer toda la información referente a lo citado con anterioridad, dando como resultado lo siguiente:

- Primero: El día 28 de marzo del 2022 se recibe vía correo electrónico el recurso de transparencia 125/2022 a lo que refiere "V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:  
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;  
g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso con sistema de búsqueda;"
- Segundo: El día 29 de marzo del 2022 se hace el requerimiento a la jefatura de recursos humanos, emitiendo su respuesta en sentido AFIRMATIVO PARCIAL; nuevamente y derivado del recurso de transparencia de nuestro órgano garante, ITEI, el día 18 de mayo del 2022 se vuelve a requerir la información a las áreas correspondientes, siendo nuevamente su respuesta AFIRMATIVO PARCIAL, dichos requerimientos y respuestas se anexan para su corroboración.
- Tercero: Derivada de la respuesta de la jefatura de recursos humanos; la información referente al Art. 8, fracc. V. inciso g), de octubre 2018 a septiembre 2021 no es poseída por el área administrativa ya que no se encuentra cargada en el sistema SIPOT, no se encuentra ningún registro físico o digital de la información requerida, ni se tiene algún oficio donde haya sido entregada a la unidad de transparencia.
- Cuarto: La unidad de transparencia analizó y verifico la información derivada de la respuesta de la jefatura de recursos humanos, constatando que no hay registro de esa información en el sistema SIPOT, en el área de recursos humanos ni en la unidad de transparencia.
- Quinto: Después de analizar la información y constatar la exhaustiva búsqueda de la información y analizar el impedimento material que se tiene para generar la presente información, se pone a pleno del presente Comité la declaratoria de la inexistencia.

Por lo anterior se pone a consideración del Comité para su votación.

Se aprueba por unanimidad y se da por confirmada la INEXISTENCIA de la información anteriormente proporcionada, ya que se cumplen con lo estipulado en el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para así garantizar la certeza de la información y el acceso a la información.

#### IV. RESOLUCIONES REFERENTE A LA INEXISTENCIA DECLARADA EN EL PUNTO ANTERIOR.

Se toman las siguientes RESOLUCIONES para declarar la inexistencia referente a "La información referente al Art. 8, fracc. V. inciso f) y g), de octubre 2018 a septiembre 2021"

**PRIMERO;** Se informa que, sirva la presente como resolución que confirme la inexistencia del documento.

**SEGUNDO;** Se informa también que no se encontraron plasmadas de manera oficiosa las razones por las cuales en el caso particular que el titular del sujeto obligado en el periodo mencionado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones en su periodo administrativo.



TERCERO; Se instruye al contralor para que, en la medida de sus facultades, genere un expediente y se abra el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

CUARTO; Se hace del conocimiento de los interesados, los elementos mínimos que permitan darle certeza a la presente inexistencia y de que se utilizó el criterio de búsqueda exhaustiva:

*"4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."*

- 1.- A 08 de julio de 2022 se declara **NO EXISTENTE** la Información a "La información referente al Art. 8, fracc. V. inciso f) y g), de octubre 2018 a septiembre 2021"
- 2.- Se afirma que se hizo la declaración de la inexistencia apegados a lo marcado en la normativa en la materia de transparencia y apegado a las atribuciones y funciones a la Ley de Transparencia.

CLAUSURA

#### V. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 12:47 horas del día 8 de junio de 2022 en la sala audiovisual de este Sujeto Obligado, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y no existiendo más puntos que tratar se declara cerrada y clausurada la segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 08 de julio de 2022.

Por el Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL-VALLARTA.

**SALVADOR LLAMAS URBINA**

Presidente del Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL-VALLARTA.



---

**JESÚS CRISTÓBAL CÁZARES JUÁREZ**

Titular de la Unidad de Transparencia del Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL-VALLARTA.

---

**JOSÉ JUAN GABRIEL SALCEDO ÁNGULO**

Titular de la Contraloría del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL-VALLARTA.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE CARECE DE VALOR POR SÍ SOLA O DE FORMA INDEPENDIENTE.

SEAPAL PV/RH/456/2022  
Asunto: oficio SDJ/JTR/047/2022

JESÚS CRISTÓBAL CÁZARES JUÁREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE SEAPAL VALLARTA  
P R E S E N T E.

Estimado enviándole un cordial saludo, y en relación al recurso de transparencia 125/2022 en el cual se solicita la información financiera, patrimonial y administrativa, se hace de su conocimiento que respecto al inciso: F), la información fue enviada al correo electrónico [transparencia@seapal.gob.mx](mailto:transparencia@seapal.gob.mx).

Respecto al inciso G) referente a la nóminas, se hace entrega de la información correspondiente a la presente administración de octubre de 2021 a marzo de 2022; respecto a la información referente a la administración pasada que comprende de octubre de 2018 a septiembre de 2021, no es poseída por esta área administrativa ya que no se encuentra cargada ni se tiene algún oficio donde haya sido entregada a la unidad de transparencia, y haciendo una búsqueda exhaustiva tampoco fue parte del proceso de la entrega recepción del área la cual se anexa, y a causa de las limitaciones técnicas en el sistema informático contable, no es posible consultar información anterior a octubre 2021.

Sin más por el momento me despido y quedo de usted para cualquier aclaración.



07 JUL. 2022

RECIBIDO  
JEFATURA DE  
TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo.

ATENTAMENTE:

Puerto Vallarta, Jalisco; 7 de julio de 2022

L. YADIRA GARCIA GARCIA  
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

TITULARES

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA,  
JALISCO (SEAPAL VALLARTA)  
ORGANISMO PÚBLICO DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA,  
JALISCO  
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

--En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 17 (diecisiete) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General de SEAPAL Vallarta, sito en calle Avenida Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8 fracción II, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción. -----

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe. -----

--Con la finalidad de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la C. MARTHA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, hace entrega formal del cargo de Jefa de Recursos Humanos de SEAPAL Vallarta, Organismo Público Dependiente del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la C. LOURDES YADIRA GARCÍA GARCÍA, quien recibe el cargo de Jefa de Recursos Humanos de SEAPAL Vallarta en calidad de TITULAR, con motivo de la designación de que fue objeto por parte del INGENIERO SALVADOR LLAMAS URBINA, en su carácter de Director General de SEAPAL Vallarta, mediante Oficio No. SEAPAL/DG/001765/2021 No. de fecha 17 de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno). -----

--Se identifica el Servidor Público saliente con credencial para votar con clave [REDACTED] emitida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----

--El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----

--Comparece el C. JOSÉ JUAN GABRIEL SALCEDO ANGULO, como titular de la Contraloría de SEAPAL Vallarta, como consta en el oficio No. 000092/2021, de fecha 1 de octubre de 2021 (dos mil veintiuno) emitido por el C. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, presidente Municipal -----

Recibi original  
17 de Nov. 2021  
17:00 hrs.

Martha Patricia Garcia Rodriguez

Recibi  
ORIGINAL. 1  
17.11.2021

17:03 hrs.  
García  
y Llamas Urbina

Lourdes Yadira Garcia Garcia

Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento de sus funciones. -----

--Acto seguido la **C. MARTHA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, Servidor Público saliente designa como testigo al **C. J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en [REDACTED]

--La **C. LOURDES YADIRA GARCÍA GARCÍA**, Servidor Público entrante, designa como testigo a la **C. ANA LILIA YERENA FLORES**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la finca ubicada [REDACTED]

--Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del cargo de **Jefa de Recursos Humanos de SEAPAL Vallarta**, en calidad de **TITULAR**, la presente Acta se integra de 6 (seis) fojas, adjuntando las identificaciones de los participantes, a la cual se anexa 1 un CD que contiene grabado los documentos electrónicos que el servidor público saliente considero asentar como formatos que aplican al área a su resguardo y que son previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, que constan del folio 0001 al o 0052, y se rubrica la carátula del disco CD como constancia de responsiva de lo ahí asentado, mismos que se enlistan enseguida son a fecha de corte al día 17(diecisiete) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno). -----

Rubro	Formato	Capturista/Enlace	Folio inicio - fin	Aplica
Recursos Humanos	Organigrama (RH-1)	J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ.	1	Sí aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal (RH-2)	J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ.	2-16	Sí aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario (RH-3)	J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ.	17	Sí aplica
Recursos Humanos	Personal comisionado (RH-4)			No aplica
Recursos Humanos	Personal con licencia (RH-5)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos (RM-1)	J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ.	18-19	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes (RM-2)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria (RM-3)			No aplica

Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc. (RM-4)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes (RM-5)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas (RM-6)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales (RM-7)	J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ.	20	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible (RM-8)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de cómputo, propio o en comodato (RM-9)	J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ.	21-23	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato (RM-10)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados (RM-11)			No aplica
Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos (RF-1)			No aplica
Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno (RF-2)			No aplica
Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales (RF-3)			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas por pagar (RF-4)			No aplica
Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos (RF-5)			No aplica
Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX (RF-6)			No aplica
Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX (RF-7)			No aplica
Recursos Financieros	Fondo revolvente (RF-8)			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas (RF-9)			No aplica
Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar (RF-10)			No aplica
Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración (RF-11)			No aplica
Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de			No aplica

  
 P. J. J. J. J.  
 3

	caja fuerte / Otros (RF-12)			
Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia (RF-13)			No aplica
Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite (AP-1)	J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ.	24-27	Sí aplica
Libro Blanco	Libros blancos (LB-1)			No aplica
Demás Documentación	Archivos en resguardo (DD-1)	J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ.	28-51	Sí aplica
Demás Documentación	Relación de normatividad interna (DD-2)			No aplica
Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes (DD-3)			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración (DD-4)			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados (DD-5)			No aplica
Demás Documentación	Relación de obra pública (DD-6)			No aplica
Demás Documentación	Actas responsivas (DD-7)	J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ.	52	Sí aplica
Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria (DD-8)			No aplica

--Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente Acta.-----

--La **C. MARTHA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, Servidor Público **saliente** bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Jefa de Recursos Humanos de SEAPAL Vallarta**.-----

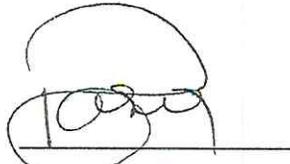
--Se le hace saber a la **C. MARTHA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, Servidor Público **saliente** que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

--La **C. LOURDES YADIRA GARCÍA GARCÍA**, Servidor Público **entrante** recibe la **Jefatura de Recursos Humanos** en calidad de **TITULAR** con las reservas de **Ley C. MARTHA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, Servidor Público **saliente**.-----

--De igual manera se le hace saber a la **C. LOURDES YADIRA GARCÍA GARCÍA**, Servidor Público **entrante**, que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría de SEAPAL Vallarta, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda

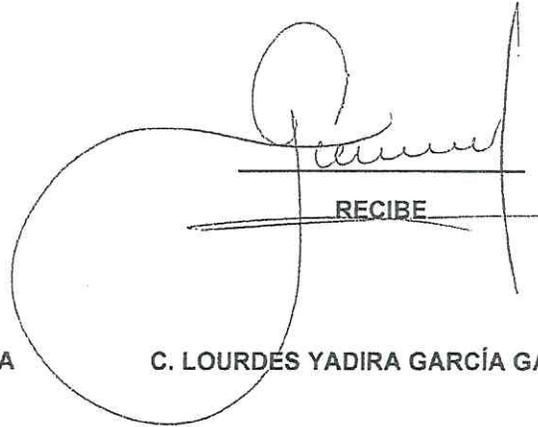
*[Handwritten signatures and initials]*





ENTREGA,

C. MARTHA PATRICIA GARCÍA  
RODRÍGUEZ



RECIBE

C. LOURDES YADIRA GARCÍA GARCÍA



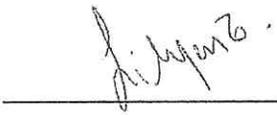
TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE  
SEAPAL VALLARTA

C. JOSÉ JUAN GABRIEL SALCEDO  
ANGULO



TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

C. J. GUADALUPE BECERRA MUÑOZ



TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

C. ANA LILIA YERENA FLORES

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 17 (diecisiete) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), correspondiente al cargo de la Jefatura de Recursos Humanos de SEAPAL Vallarta, Organismo Público Dependiente del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco consta de 6 (seis) fojas adjuntando las identificaciones.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GARCIA  
RODRIGUEZ  
MARTHA PATRICIA  
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO M

CURP

ESTADO MUNICIPIO AÑO DE REGISTRO

LOCALIDAD EMISIÓN SECCIÓN VIGENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

*L. yunz.*

*R*

*g*


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 BECERRA  
 MUNOZ  
 J. GUADALUPE  
 DOMICILIO

EDAD  
 SEXO: H

FOLIO  
 CLAVE DE ELECTOR  
 CURP  
 ESTADO  
 LOCALIDAD  
 EMISION

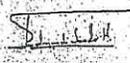
MUNICIPIO  
 SECCION  
 VIGENCIA

AÑO DE REGISTRO

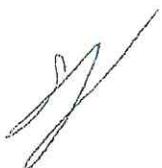
FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 OTRAS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 POR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

  
 EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL




*Libyano*  
  


MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

SEXO M

NOMBRE  
GARCIA  
GARCIA  
LOURDES YADIRA

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

FECHA DE NACIMIENTO

SECCION

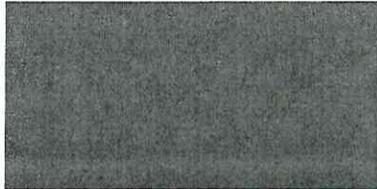
AGENCIA

ANNO DE REGISTRO




*Lourdes*

INE

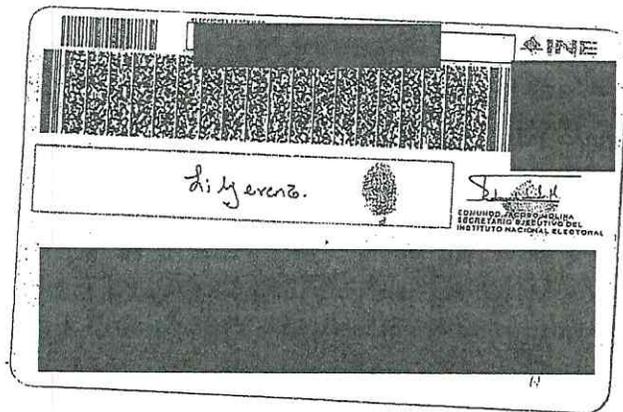

*Lourdes*



*Lourdes Yadira Garcia Garcia*

*27*

*27*



*di yena.*

*[Handwritten signature]*


**MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 SALCEDO  
 ANGULO  
 JOSE JUAN GABRIEL

FECHA DE NACIMIENTO  
 [REDACTED]

SEXO H

DOMICILIO  
 [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR  
 [REDACTED]

CURP  
 [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO  
 [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] AGENCIA [REDACTED]










  
 EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



*Li. Ayens. J*

